

Manta, 12 de Diciembre del 2013

Señor

Rafael Macías Parraga

Ciudad.-

De mi consideración

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha de hoy 12 de Diciembre del 2013, la señora Cortez Pozo Shirley Liliana de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de la cédula de ciudadanía 130786585-5 ha transferido la cantidad de **VEINTICUATRO ACCIONES**, de un valor de **UN DÓLAR** cada una, de las acciones que posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "MANESTUR" S.A., MANTA ESTUDIANTIL Y TURISMO.**, a favor del señor Peralta Cortez Andres Rodrigo, de nacionalidad ecuatoriana poseedor de la cedula de ciudadanía 131064085-7.

En consecuencia, sírvase inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente.,

Liliana Cortez Pozo
Cortez Pozo Shirley Liliana
C.C. 130786585-5
CEDENTE



Rodrigo Peralta C
Peralta Cortez Andres Rodrigo
C.C 131064085-7
CESIONARIO

Franklin Olmedo
Peralta Vinces Franklin Olmedo
C.C 130238686-5
CÓNYUGE



RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En La ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los doce días del mes de Diciembre del año Dos Mil trece, ante el señor **NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, comparecen los señores: **SHIRLEY LILIANA CORTEZ POZO CON C.C.No.130786585-5**, **ANDRES RODRIGO PERALTA CORTEZ CON C.C. No.131064085-7**, , con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas, constantes en el presente documento. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma por el señor Notario y advertidos de las penas del perjurio y con la obligación de decir la verdad, dicen que las firmas y rúbricas que constan en el presente documento, son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Concluyendo así la presente diligencia, y firman junto conmigo **EL NOTARIO.- EN UNIDAD DE ACTO.- DOY FE.-**

Rodrigo Peralta C.

Liliana Cortez Pozo



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



Manta, 17 de Diciembre del 2013

Señor
Rafael Macías Parraga

Ciudad.-

De mi consideración

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha de hoy 17 de Diciembre del 2013, el señor Palma Garay Saulo Whiston de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de la cédula de ciudadanía 130188179-1 ha transferido la cantidad de **VEINTICUATRO ACCIONES**, de un valor de **UN DÓLAR** cada una, de las acciones que posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "MANESTUR" S.A., MANTA ESTUDIANTIL Y TURISMO.**, a favor del señor Piloso Flores Isidro Juan, de nacionalidad ecuatoriana poseedor de la cedula de ciudadanía 130757659-3.

En consecuencia, sírvase inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente.,

Palma Garay Saulo Whiston
C.C. 130188179-1
CEDENTE

Piloso Flores Isidro Juan
C.C 130757659-3
CESIONARIO

Carrillo Palacios Jenny Elen
C.C. 130197539-5
CÓNYUGE



Manta, 17 de Diciembre del 2013

Señor
Rafael Macías Farago

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En La ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los dieciseis días del mes de Diciembre del año Dos Mil trece, ante el señor **NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, comparecen los señores: **SAULO WHINSTON PALMA GARAY CON C.C.No.130188179-1**, **ISIDRO JUAN PILOSO FLORES CON C.C. No.130757659-3**, **JENNY ELEN CARRILLO PALACIOS CON C.C. No.130197539-5**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas, constantes en el presente documento. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma por el señor Notario y advertidos de las penas del perjurio y con la obligación de decir la verdad, dicen que las firmas y rúbricas que constan en el presente documento, son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Concluyendo así la presente diligencia, y firman junto conmigo **EL NOTARIO.- EN UNIDAD DE ACTO.- DOY FE.-**

Jenny Elen Carrillo de Palma

Raul
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Saulo Palma Garay



Isidro Juan Piloso Flores

Jenny Elen Carrillo de Palma
Piloso Flores Isidro Juan
C.C. 130757659-3
CESIONARIO

Jenny Elen Carrillo de Palma
Carrillo Palacios Jenny Elen
C.C. 130197539-5
CONYUGE

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Manta, Provincia de Manta, República del Ecuador, a las veintiseis días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece, ante el señor NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA, ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, comparecieron:

Manta, 27 de Diciembre del 2013

Señor Rafael Macías Parraga, **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "MANESTUR" S.A.** Ciudad.-

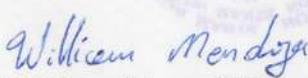
De mi consideración

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha de hoy 27 de Diciembre del 2013, el señor Mendoza Roldan William Ricardo de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de la cédula de ciudadanía 130630681-0 ha transferido la cantidad de **VEINTICUATRO ACCIONES**, de un valor de **UN DÓLAR** cada una, de las acciones que posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "MANESTUR" S.A., MANTA ESTUDIANTIL Y TURISMO.**, a favor del señor Mendoza Rivera Willian Eduardo, de nacionalidad ecuatoriana poseedor de la cedula de ciudadanía 131231859-3.

En consecuencia, sírvase inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente.,


Mendoza Roldan Wilian Ricardo
C.C. 130630681-0


Mendoza Rivera Willian Eduardo
C.C.131231859-3.

CEDENTE

CESIONARIO


Espinales Vinces Magda Yolanda
C.C. 091023894-8
CONYUGE



RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En La ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año Dos Mil trece, ante el señor **NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, comparecen los señores: **WILIAN RICARDO MENDOZA ROLDAN CON C.C.No.130630681-0**, **MAGDA YOLANDA ESPINALES VINCES CON C.C. No.091023894-8**, **WILLIAN EDUARDO MENDOZA RIVERA CON C.C. No.131231859-3**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas, constantes en el presente documento. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma por el señor Notario y advertidos de las penas del perjurio y con la obligación de decir la verdad, dicen que las firmas y rúbricas que constan en el presente documento, son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Concluyendo así la presente diligencia, y firman junto conmigo **EL NOTARIO.- EN UNIDAD DE ACTO.- DOY FE.-**

William Mendoza

Magda Yolanda Espinal

William Mendoza

Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



Mendoza Rivera Willian Eduardo
C.C.131231859-3
CESSIONARIO

Mendoza Roldan Willian Ricardo
C.C. 130630681-0
CEDENTE



Magda Yolanda Espinal
C.C. 091023894-8
CONYUGE